

Rosario, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno FRANCA, ANIBAL JOSE, legajo N° 08-28935, de la carrera INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908 cap. 7.4 donde se especifica que para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por al alumno FRANCA, ANIBAL JOSE, legajo N° 08-28935, de la carrera INGENIERIA MECANICA, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908, cap. 7.4.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

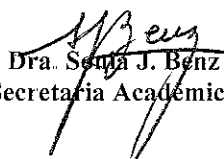
RESOLUCION

N° 102

UTN
FAC. REG. ROS.




7
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. Susana J. Benz
Secretaria Academica